

COMUNICADO

El Diario Oficial de la Federación comunica hoy la resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que deja sin efecto las sanciones administrativas a nuestra Casa de Estudio.

La institución presentó, ante las autoridades competentes de la propia SFP, un recurso de revisión de la multa e inhabilitación para ser contratada en la prestación de servicios, el cual fue aceptado y resuelto favorablemente.

La Universidad de Guadalajara reconoce a las autoridades de la Secretaría de la Función Pública por haber escuchado sus planteamientos institucionales.

Asimismo, reitera su compromiso en el cumplimiento de la normatividad federal y estatal en el desempeño de sus contratos con los ámbitos público, privado y social.

A su vez, da certeza a todas las entidades del Gobierno Federal, de los Gobiernos estatales y municipales, así como a las del ámbito social y privado, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en los contratos vigentes y por suscribir.

Las legítimas aspiraciones de transparencia y desempeño con probidad y honradez institucional llevarán a todas las instancias universitarias al debido cuidado y pulcritud en la realización de su trabajo.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 21 de julio 2017

Texto: Prensa UdeG

Fotografía: Abraham Aréchiga

URL Fuente: <https://comsoc.udg.mx/noticia/co-m-u-n-i-c-d-o>